

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 26 de Septiembre de 1934.

Vence 24 de Marzo de 1935 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2248-J-168.

Rol: 564-12.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 132 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don SALUSTIO PARRA ARANEDA para construir un edificio nuevo destinado a Comercio de 3,60 mts. de altura, de Clase F. - de edificación, en la calle Rengo N.º 1255.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Salustio Parra A. domicilio Rengo N.º 1255
 " Arquitecto - - - - - domicilio
 " matr. No. patente No.
 " Constructor H. Asta-Buruaga domicilio M. Rodriguez N.º 977
 " matr. No. patente No.

N.º del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno " mts. 2 superficie edificada 1º p. 39.55m². mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación dos copias.
 - 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio - - - - -
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente - - - - -
 - 4.º " de agua potable - - - - -
 - 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.
 - 6.º " de fachadas dos copias.
 - 7.º Secciones verticales dos copias.
 - 8.º Planos de detalles - - - - -
 - 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica - - - - -
 - 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente - - - - -
 - 11.º Especificaciones técnicas - - - - -
 - 12.º Cálculos de resistencia - - - - -
 - 13.º Varios al Presupuesto: \$28.692.38. Veinte y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 432/100 Pts. En la ejecución de esta obra se satisfarán diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el documento declara cumplir y dentro de las siguientes instrucciones especiales:
- | | | | | |
|------------------------|---|----|-------|----------|
| Derechos de inspección | " | id | | 116.- |
| Libreta de Control | " | id | | 10.- |
| | | | | \$ 221.- |

B1.26-VIII-47
 " 27-IX-47

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.º 132 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo Auza
 Dirección de Obras Municipales



Jga/.